



STESV

202633601137261

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 19 de 2026

Señor:

GELMER NOVOA PARODI

Peticionario

RED SOCIAL FACEBOOK

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 “CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”. Envío Respuesta Al Derecho de Petición Ciudadano con Radicado Número 202618501259532 del 03/08/2026.

Respetado Señor Novoa,

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

“(…) Peatonal de la boyaca con 85 no es justo el trancon que ocasiona este mal diseño de obra. (...)”.

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.”**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789–2023, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633601137261

Información Pública

Al responder cite este número

CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C., el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652601313842 y CP-2845-26 del 13/08/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-1927 del contratista, el cual presentó un pronunciamiento frente a su solicitud, en los siguientes términos:

“(…) En atención a la manifestación realizada por el ciudadano, relacionada con la congestión vehicular que se presenta en el sector de la Avenida Boyacá con Calle 85 y su percepción frente al diseño de la obra, se precisa que las condiciones actuales de movilidad corresponden a las medidas de manejo de tránsito implementadas para permitir la ejecución segura de las actividades constructivas del proyecto.

El proyecto “Construcción del Ciclopunto Av. Boyacá por Canal Salitre, obras complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá D.C.” requiere la ejecución de diferentes actividades constructivas que implican la intervención temporal de zonas destinadas a la circulación vehicular y peatonal. Estas intervenciones se desarrollan de manera progresiva y bajo las condiciones establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), con el propósito de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, peatones y trabajadores durante la ejecución de las obras.

En este sentido, la congestión vehicular que pueda presentarse durante el desarrollo de las actividades constructivas corresponde a una afectación temporal asociada a las condiciones de tránsito requeridas para la ejecución del proyecto y no obedece a un “mal diseño” de la infraestructura. Las medidas de manejo implementadas buscan mantener, en la medida de lo posible, la movilidad del sector y garantizar condiciones seguras para la ejecución de las obras.

Así mismo, es importante señalar que el proyecto contempla la construcción de una infraestructura que incluye la superestructura del ciclopunto, cimentaciones,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202633601137261

Información Pública

Al responder cite este número

adecuaciones de espacio público, redes y demás obras complementarias necesarias para su funcionamiento. Actualmente, el proyecto presenta un avance físico del 70,00 % con corte al 11 de agosto de 2026 y se encuentra en ejecución la fabricación, traslado e instalación de los tramos de la estructura metálica, así como las actividades de conformación del espacio público y demás obras previstas contractualmente.

Una vez culminen las actividades constructivas y se habilite la infraestructura en las condiciones previstas en el proyecto, se espera que las condiciones de circulación del sector se ajusten a la configuración definitiva contemplada para la operación del ciclopunte y sus conexiones con el espacio público existente.

Fotografía N°1: Actividades de obra de cimentación y montaje.



FUENTE: CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ (...)

Con fundamento en lo expuesto por el contratista de obra, es pertinente comunicar que el contrato IDU 1776-2023, se encuentra actualmente en etapa de construcción. En el mes de diciembre del año 2025, se dio inicio a las actividades de obra mediante el desmonte de la estructura preexistente. En la actualidad, se vienen adelantando labores de cimentación en los costados oriental y occidental de la estructura. Al respecto, se informa que la ejecución de los pilotes — componentes de cimentación profunda integrales al sistema de fundación del ciclopunte, diseñados para asegurar la correcta distribución de cargas y la estabilidad estructural frente a las condiciones del subsuelo— ha sido concluida satisfactoriamente en su totalidad. En consecuencia, se adelantan de manera

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STESV

202633601137261

Información Pública

Al responder cite este número

simultánea las actividades de armado de refuerzos en acero y el vaciado de concreto para la conformación de los dados de cimentación y pedestales. Los registros fotográficos presentados a continuación ilustran el desarrollo de las referidas actividades en el frente de obra:

Fotografía N°2: Actividades de fundida de dados y pedestales.



FUENTE: INTERVENTORÍA CAL Y MAYOR SAS.

De manera complementaria, se ejecutan diversas actividades de obra que comprenden excavación, terraseo, así como la disposición de geotextil de separación y de piedra rajón, orientadas a optimizar la estructura del nuevo espacio público a tener. Asimismo, se adelanta la instalación y compactación de las capas granulares que conforman la estructura del pavimento para la habilitación de la vía pacificada en concreto, localizada de forma adyacente a la rampa occidental del ciclopunto; dicha infraestructura está destinada a facilitar las labores de mantenimiento sobre el Canal Salitre.

Al respecto, cabe resaltar que el CONSORCIO CICLOPUNTO BOYACÁ ejecuta, de forma concomitante, labores esenciales para el desarrollo del proyecto en su centro de producción logístico (patio taller) en la localidad de Fontibón. En dicho recinto se adelanta la fabricación de la superestructura metálica del bicipunto a través de procesos técnicos especializados que incluyen el corte, ensamble, aplicación de soldadura y recubrimientos de pintura. Tales actividades, inherentes

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicación de manera inmediata.

4



STESV

202633601137261

Información Pública

Al responder cite este número

a la industria metalmecánica, exigen condiciones controladas de seguridad, rigor técnico y aseguramiento de la calidad que impiden su realización directa en el frente de obra; por tal motivo, se trasladan a una planta de producción industrial, lo cual permite garantizar tanto la continuidad operativa del cronograma como el estricto cumplimiento de los estándares de calidad contractualmente exigidos. Como se evidencia en las siguientes fotografías:

Fotografía N°3: Avance de Estructura Metálica, en visita a planta realizada el 30/07/2026.



FUENTE: IDU

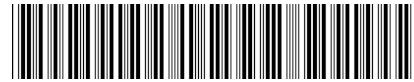
En los frentes de obra tanto oriental, como occidental, se llevan a cabo de manera activa las labores de preensamble y montaje de los segmentos que integran la estructura metálica de la rampa para biciusuarios, escalera y rampas peatonales y de usuarios con movilidad reducida. Tras completar de forma exitosa las fases de producción y aseguramiento de la calidad en la planta industrial, las piezas se movilizan hacia el sitio del proyecto para ser instaladas con el apoyo de maquinaria especializada en izaje. Adicionalmente, se viene realizando el suministro semanal y progresivo de los componentes de la superestructura, cuya fase de ensamble concluirá definitivamente en los frentes de trabajo señalados, y para lo cual la interventoría y la entidad ejercen una especial supervisión con el fin de cumplir con el cronograma establecido.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STESV
202633601137261
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°4: Estructura Metálica izada, en costado occidental



FUENTE: IDU

Fotografía N°5: Estructura Metálica en preensamble, en costado oriental



FUENTE: IDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STESV

202633601137261

Información Pública

Al responder cite este número

Es preciso señalar que las obras de infraestructura vial conllevan inevitablemente un impacto en la movilidad urbana; no obstante, dicha circunstancia no compromete la calidad técnica ni la pertinencia de los diseños definidos para la ejecución del proyecto. En este sentido, el puente bipeatonal, no solo garantiza el tránsito y cruce seguro de los peatones y biciusuarios que se desplazan habitualmente por el corredor contiguo al canal Salitre, sino que cumple rigurosamente con la normativa y los lineamientos técnicos aplicables, asegurando la estabilidad y las condiciones óptimas de la estructura.

En este sentido, como complemento a su inquietud sobre la gestión del tránsito durante la fase de ejecución, se aclara que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) es la autoridad competente para autorizar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT). Así, con base en los análisis técnicos aprobados durante la etapa de preconstrucción, se determinó que la implementación temporal de un cruce semaforizado constituía la medida más idónea y segura para la protección de los peatones, en su condición de actores viales de mayor vulnerabilidad.

Ahora bien, con el propósito de dar respuesta integral a su requerimiento, se informa que, conforme a lo consignado en el informe semanal número 105, presentado por la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S., con corte al 17 de agosto de 2026, el proyecto se encuentra en etapa de construcción y registra un porcentaje de avance ejecutado para el total del contrato del 72,18%. Por consiguiente, se proyecta la entrada en operación de la nueva infraestructura ciclopeatonal para el cierre del segundo semestre de la presente anualidad.

Desde el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) somos plenamente conscientes de las molestias que ocasiona la ejecución de este proyecto. Por este motivo, intensificamos las labores en el sitio con el propósito de poner al servicio de la ciudadanía el nuevo puente bipeatonal a la mayor brevedad. Con la culminación de los trabajos y con el fin de optimizar el flujo vehicular sobre la Av. Boyacá, se procederá al retiro de los semáforos provisionales actuales, asegurando así un tránsito fluido y un cruce totalmente seguro para peatones, ciclistas y personas con movilidad reducida.

Con el propósito de garantizar el acceso a la información actualizada semanalmente durante la ejecución de las obras, se le invita a consultar el siguiente enlace:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7



STESV

202633601137261

Información Pública

Al responder cite este número

https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/. A través de este portal, correspondiente al visor de proyectos del IDU, se reporta de manera periódica el estado del contrato, permitiendo realizar un seguimiento detallado mediante la revisión de avances y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas. a su vez el contrato IDU-1776-2023 en el marco de las obras del ciclopunto de la calle 86A con Avenida Boyacá, dispone del Punto IDU ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopuntoedu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 19-08-2026 03:12:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ. RAMOS - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

8